



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0342-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

VISTO:

Los Expedientes N° **2022-016078**, de fecha **18 de abril de 2022**, que contiene el Oficio N° 038-2022-URGYT/UNJFSC, que corre mediante Sistrad 2.0, suscrito por la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, y los Expedientes presentados por los(as) Bachilleres de las diversas Facultades de la **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**, solicitando el otorgamiento del **TÍTULO PROFESIONAL**; el Decreto de Rectorado N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022 y; el **Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario** de fecha **18 de abril de 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*.

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*.

Que, con fecha 10 de julio de 2014, entra en Vigencia la Ley Universitaria N° 30220, la misma que, en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece, textualmente, lo siguiente: *"los estudiantes que al entrar en vigencia la presente ley, se encuentren matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Art. 45° de la presente ley"*; asimismo, mediante Oficio Circular N° 015-2016-SUNEDU-15, la Oficina de Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registros de Grados y Títulos, comunica que, los ciudadanos que hayan iniciado sus estudios universitarios, bajo el marco de la Ley N° 23733, **podrán**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0342-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

acceder al Grado Académico de Bachiller Automático y al Título Profesional cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 22° de la Ley N° 23733.

Que, el Artículo 59.9 del precitado cuerpo normativo, establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario: *"Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Posgrado (...)"*.

Que, con fecha 2 de mayo de 2021 se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley 31183, que incorpora la décima cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220 para aprobar el bachillerato automático a los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto en universidades públicas como privadas, durante los años 2020 y 2021, exonerándolos de los requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la Ley 30220.

Que, con Resolución Rectoral N° 0197-2020-UNJFSC, de fecha 18 de junio de 2020, se aprueba la Directiva N° 002-2020-UNJFSC "Directiva sobre Procedimientos Administrativos Virtuales para la Gestión de Otorgamientos de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC".

Que, los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad Medicina Humana, Facultad de Ingeniería Civil, Facultad de Ciencias Sociales y Facultad de Educación, que se consignan en la parte resolutive, han **SUSTENTADO SATISFACTORIAMENTE LA TESIS**, para optar el Título Profesional correspondiente.

Que, las Facultades en mención, han emitido las respectivas Resoluciones Facultativas, mediante el cual aprueban el otorgamiento de los Títulos Profesionales de los administrados, de conformidad con el Artículo 248°, numeral 9 del Estatuto vigente de esta Casa Superior de Estudios; y, en aplicación del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0944-2021-CU-UNJFSC, de fecha 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Expediente de visto, la Jefe de la Unidad de Registros de Grados y Títulos Profesionales de la Oficina de Secretaría General, eleva los expedientes de Grados Académicos de Bachiller y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, al Señor Rector y dicho Titular, mediante Decreto N° 2205-2022-R-UNJFSC, de fecha 18 de abril de 2022, dispone: **"Para ser visto en Consejo Universitario"**.

Que, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**, el Consejo Universitario, acordó entre otros, el siguiente: **"Conferir los grados académicos o títulos profesionales, respectivos; y extender los diplomas correspondientes a Nombre de la Nación"**; conforme constan en las respectivas Actas.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0342-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad, el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNJFSC, los Acuerdos del Consejo Universitario, en **Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril de 2022**,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, al Bachiller de la Facultad de Ciencias, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-002182	EDWIN EDUARDO JARA AGÜERO	0034-2022-CF/FC-UNJFSC	22/03/2022

Artículo 2°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN ADMINISTRACIÓN**, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Ciencias Empresariales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-005059	ANGELA KARINA CHAVEZ ATANACIO	0116-2022-FCE	04/04/2022
22-003560	LUIS ALBERTO ROJAS MENDIETA	0118-2022-FCE	04/04/2022
22-005800	JULINO ALEX TRUJILLO MONTALVO	0127-2022-FCE	04/04/2022



Artículo 3°. - CONFERIR el **TÍTULO PROFESIONAL**, en las carreras profesionales siguientes, a los(as) Bachilleres de la Facultad de Medicina Humana, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>DE LICENCIADO(A) EN ENFERMERÍA</u>		
22-005765	CLAUDIA RAMOS MALDONADO	0037-2022-FMH-UNJFSC	04/04/2022
22-008746	BRANDON LI LEON CHAVEZ	0037-2022-FMH-UNJFSC	04/04/2022
	<u>DE MÉDICO CIRUJANO</u>		
22-009358	JOSEPH JEFFERSON ROBLES CAMONES	0038-2022-FMH-UNJFSC	04/04/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0342-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

Artículo 4°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a los Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Civil, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-005348	RAPHAEL CHAVEZ ARANIBAR	0044-2022-CF-FIC-UNJFSC	01/04/2022
22-009552	FERNANDO ALDAIR MAYO FLORES	0045-2022-CF-FIC-UNJFSC	01/04/2022
22-004565	JEFFREIN SMITH ROMERO ADANAQUE	0046-2022-CF-FIC-UNJFSC	01/04/2022

Artículo 5°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA, en las carreras profesionales siguientes, a las Bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales, que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN</u>		
22-005573	SEIKO LUCERO PEÑA ALARCON	0130-2022-FCCSS	30/03/2022
	<u>EN TRABAJO SOCIAL</u>		
22-005772	ULDA ADA RUEDA RIQUELME	0125-2022-FCCSS	30/03/2022
22-008669	ALEXA ELIDA JUAREZ MORENO	0126-2022-FCCSS	30/03/2022
22-008744	GLORIA MARIA URETA ARMAS	0127-2022-FCCSS	30/03/2022
22-008747	ADALENNY MADALY JIMENEZ MEDINA	0128-2022-FCCSS	30/03/2022
22-008887	DEYCE ASUCENA ESPINOZA RIVERA	0129-2022-FCCSS	30/03/2022
22-006065	MERCEDES BELEN DEL ROSARIO HAGA SANCHEZ	0136-2022-FCCSS	04/04/2022



Artículo 6°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, a los(as) Bachilleres de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>Nivel: Inicial</u> Especialidad: Educación Inicial y Arte		
22-002958	LUZ EVELYN MEJIA ACEVEDO	0103-2022-FE	17/03/2022
	<u>Nivel: Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje		
21-042744	EDWIN ROLLER JARA LOARTE	0100-2022-FE	17/03/2022
22-001377	LEYDY GRICEL QUINECHE REYES	0104-2022-FE	17/03/2022





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0342-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

	<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo		
22-001395	LESLIE KEMBERLY CLEMENTE VEGA	0099-2022-FE	17/03/2022
22-003554	REGINA KATERIN GIRON SANTOS	0102-2022-FE	17/03/2022

Artículo 7°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN, a los(as) Bachilleres de la Escuela Profesional de Educación Semiescolarizada-EAPESE/PROFDOSA, Modalidad: **FORMACIÓN DOCENTE**, de la Facultad de Educación, en los Niveles y Especialidades que se indican a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
	<u>Nivel: Inicial</u> Especialidad: Educación Inicial y Arte		
22-004550	LUZ AURORA ARGUEDAS SUSANIBAR	0105-2022-FE	17/03/2022
	<u>Nivel: Primaria</u> Especialidad: Educación Primaria y Problemas de Aprendizaje		
22-005139	NARTHY MABEL PONCE MAMANI	0117-2022-FE	17/03/2022
	<u>Nivel: Secundaria</u> Especialidad: Ciencias Sociales y Turismo		
22-002495	LIDIA ROSA VELAZCO YACHACHIN	0093-2022-FE	17/03/2022
	Especialidad: Lengua, Comunicación e Idioma Inglés		
22-002946	JUAN HUANCOLLO SANA	0098-2022-FE	17/03/2022



Artículo 8°. - CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, al Bachiller de la Escuela Profesional de Educación Física y Deportes, de la Facultad de Educación, que se indica a continuación:

EXP. N°	NOMBRES Y APELLIDOS	R.F N°	APROBACIÓN DE FACULTAD
22-004562	ROGGER RUBEN PRUDENCIO COBEÑAS	0101-2022-FE	17/03/2022



Artículo 9°. - EXTENDER en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, a los(as) Bachilleres que se hace mención en los artículos precedentes de la presente resolución.



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario

N° 0342-2022-CU-UNJFSC

Huacho, 20 de abril de 2022

Artículo 10°. - **DISPONER** que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal de la Pagina Web Oficial, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 11°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a los(as) Bachilleres e instancias correspondientes de la Universidad, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL

CADV/VJLC/rese.-



Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION DE CONSEJO
UNIVERSITARIO N° 0342-2022-CU-UNJFSC** que es la
transcripción oficial del original de la Resolución
respectiva.

Huacho, 27 de Abril del 2022

Atentamente,

**Mrto LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL**

DISTRIBUCIÓN: 49

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADEMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS
UNIDAD ESTADISTICA
UNIDAD REGISTRO DE GRADOS Y TITULOS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC
DIRECCION DE LICENCIAMIENTO (R.A.U. N° 02-2017-AU-UNJFSC) - DIRECCION
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD MEDICINA
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EMPRESARIALES
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIENCIAS
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD CIVIL
SECRETARIA ACADEMICO ADMINISTRATIVA-FACULTAD EDUCACION
ARGUEDAS SUSANIBAR, LUZ AURORA
CHAVEZ ARANIBAR, RAPHAEL
CHAVEZ ATANACIO, ANGELA KARINA
CLEMENTE VEGA, LESLIE KEMBERLY
ESPINOZA RIVERA, DEYCE ASUCENA
GIRON SANTOS, REGINA KATERIN
HAGA SANCHEZ, MERCEDES BELEN DEL ROSARIO
HUANCOLLO SANA, JUAN
JARA AGUERO, EDWIN EDUARDO
JARA LOARTE, EDWIN ROLLER
JIMENEZ MEDINA, ADALENNY MADALY
JUAREZ MORENO, ALEXA ELIDA
LEON CHAVEZ, BRANDON LI

MAYO FLORES, FERNANDO ALDAIR
MEJIA ACEVEDO, LUZ EVELYN
PEÑA ALARCON, SEIKO LUCERO
PONCE MAMANI, NARTHY MABEL
PRUDENCIO COBEÑAS, ROGGER RUBEN
QUINECHE REYES, LEYDY GRICEL
RAMOS MALDONADO, CLAUDIA
ROBLES CAMONES, JOSEPH JEFFERSON
ROJAS MENDIETA, LUIS ALBERTO
ROMERO ADANAQUE, JEFERSON SMITH
RUEDA RIQUELME, ULDA ADA
TRUJILLO MONTALVO, JULINO ALEX
URETA ARMAS, GLORIA MARIA
VELAZCO YACHACHIN, LIDIA ROSA
ARCHIVO
- / STD1019